

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

presupuesto Municipal año 2012.

Plaza de Arma de Retiro, en Comercial Lagos

del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

destruidos y robados en pileta de Plaza de Armas.

expuesto del área delinquinada.

la reparación pertinente.

la Bomba Sumergible y focos para pileta de Plaza de Arma de Retiro, a Empresa Comercial Lagos, Rut. N° 52.001.949-9 por un valor de \$ 176.600.-, Iva Incluido.

"Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RRP/GBT/SMH/JLC/gsz.

DECRETO EXENTO N° ^{3-611/}
Retiro, **20 DIC. 2012**
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el

2° Cotizaciones por Adquisición de Bomba Sumergible y focos para pileta de agua de E. I. R. L. Rut. N° 52.001.949-9 por un valor de \$176.600- IVA. incluido

3° El Artículo 8 Letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra

4° La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de

CONSIDERANDO:

1° La urgente necesidad de reponer e instalar en breve plazo bomba sumergible y focos

2° El uso permanente del espacio público deteriorado y los riesgos asociados por lo

3° La disponibilidad de los elementos a reponer, según Vistos N° 2.

4° La existencia de capacidad Técnica Municipal en cuanto a mano de obra para efectuar

DECRETO:

1° **CALIFIQUESE**, de urgente la necesidad de adquirir Bomba Sumergible y focos para pileta de agua de Plaza de Arma de Retiro, según visto N° 2.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo de Plaza de Arma de Retiro, a Empresa Comercial Lagos, Rut. N° 52.001.949-9 por un valor de \$ 176.600.-, Iva Incluido.

3° **IMPUTESE** el monto de \$ 176.600.-, IVA. Incluido, a la cuenta: 31.02.004.003.02 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
BERNARDO BAYER TORRES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
JAIME LEAL CORVALAN

ALCALDE
RODOLFO RAMIREZ PARRA

JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
(Asesoría Presupuestaria Financiera)